



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Secretaría Ejecutiva y Dirección de Área.

CONCESIÓN DEL PREMIO VALLADOLID CIUDAD LIMPIA “RUBÉN MARTÍN PORTERO” 2026.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

“Visto el expediente 2026/CCR_01/000002 (SPSC-SE 53/2026) relativo a la concesión del premio Valladolid Ciudad Limpia “Rubén Martín Portero” 2026:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Por Decreto núm. 4809 de fecha 23 de julio de 2025, el cual fue corregido por Decreto núm. 5636 de fecha 2 de septiembre de 2025 por el Concejal Delegado del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana fueron aprobadas las bases reguladoras correspondientes a la convocatoria del certamen Valladolid Ciudad Limpia “Rubén Martín Portero”.

2º.- De acuerdo con lo establecido en la base undécima del concurso, la comisión de valoración analizará las propuestas presentadas y elevará una propuesta de resolución al Concejal Delegado del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana.

El Decreto por el que se concederá el galardón será objeto de publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Valladolid y en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- Con fecha 7 de octubre de 2026 se ha levantado acta por la Comisión de Valoración en la que se propone la concesión del premio a las dos candidaturas presentadas de conformidad con la base quinta que regula la concesión del certamen Rubén Martín Portero: a D. Alberto Nieto Peña y a la Asociación Medioambiental A.M.A. El Pisuerga.

A tenor de lo expuesto, aceptando la propuesta de la Comisión de Valoración recogida en el Acta de 7 de octubre de 2026, así como en lo expuesto en las Bases para la concesión del Premio de Valladolid Ciudad Limpia “Rubén Martín Portero”; **RESUELVO:**

PRIMERO. - Conceder el premio Valladolid Ciudad Limpia “Rubén Martín Portero” 2026 a **D. ALBERTO NIETO PEÑA**, peón del Servicio Municipal de Limpieza, en reconocimiento a su compromiso con este Servicio y por haber puesto a disposición del mismo sus capacidades y conocimientos más allá de las funciones y responsabilidades inherentes a la categoría profesional que ostenta.

Y a la **ASOCIACIÓN MEDIOAMBIENTAL A.M.A. El Pisuerga**, en reconocimiento a su compromiso con la limpieza y conservación de las márgenes de los ríos Pisuerga y Esgueva, así como de su entorno natural.

SEGUNDO. - Publicar la presente resolución en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Valladolid y en el Boletín Oficial de la Provincia.”

En Valladolid, a 22 de octubre de 2026.- El Concejal del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana.- Fdo.: Alberto Cuadrado Toquero.

